



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00052224- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Lic. en Agroalimentos Paula Mariana CORTÉS PINCHEIRA Legajo N° 58.648, por la cual eleva su solicitud de renuncia al cargo como Directora del Área de Cultura, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Casa, e informa la continuidad en las funciones del Subdirector, Dr. Pablo S. MANSILLA (ambos cargos "ad honorem"); y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Cultura tiene como misión la promoción, relación, difusión y producción de diversas actividades culturales generadas en el ámbito de esta Unidad Académica y de la comunidad en la que está inserta.

Que justifican la renuncia de la actual Directora, la disponibilidad del tiempo que requiere cumplir responsablemente este rol, encontrándose en un momento en que demandas personales y académicas le impiden disponer de él, por lo que considera oportuno delegar esa función.

Que además, es de relevancia, la rotación de personas en los cargos directivos, donde una mirada diferente siempre puede aportar nuevas oportunidades de difusión e intervención, culturales en este caso.

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia efectuada por la Lic. en Agroalimentos Paula Mariana CORTÉS PINCHEIRA, Legajo N° 58.648, al cargo como Directora del Área de Cultura, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta

Institución.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Directora saliente su gran desempeño y dedicación, su trabajo respetuoso, atenta siempre a los consensos, lo que posibilitó una excelente gestión en el Área de Cultura.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la continuidad del Dr. Pablo S. MANSILLA Legajo N° 48.918 como Subdirector ("ad honorem") del Área de Cultura, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Casa de estudios.

ARTÍCULO 4 °: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales. Comuníquese a las Secretarías de Extensión, Asuntos Académicos, General, y a la Directora de la Biblioteca de esta institución. Cumplido notifíquese a los interesados a sus efectos. Cumplido, remítase a la Secretaría de Extensión.